

**VIGESIMA OCTAVA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO DE
AMACUECA, JALISCO, 2018 – 2021.**

DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA NÚMERO 28 VEINTIOCHO.- En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 08:00 ocho horas del día 13 trece de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en la Sala de Reuniones de la Presidencia Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Amacueca, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número 01 uno, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados por la Presidenta Municipal Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, en la cual actúa como Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández quien hace uso de la voz, dando lectura al Orden del Día, mismo que contiene los puntos siguientes

- 1.- Lista de Presentes, verificación de Quorum y declaración de apertura.
- 2.-Propuesta y aprobación del Orden del Día.
- 3.-Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de Noviembre de 2019.
- 4.- Aprobación y autorización de anticipo de participaciones.
- 5.- Aprobación de Adendum para excedente del programa recrea.
- 6.- Clausura de la Sesión.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1.- DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL INSTALACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, la Secretaria General Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández procedió a tomar lista de asistencia, a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes, Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, Neri Quintero Barragán, C. Regina Hernández Núñez, Lic. Alida Ramírez García C. Alfredo de la Torre Herrera, C. Ampelio Aguayo Miranda, C. Profa. Irma Figueroa Sandoval, Daniel Cristóbal García, Lic. Ignacio García Anguiano, y Profa. Liz Defensa Ramírez Galindo, a efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, quien constató la existencia de Quórum Legal para tener instalada la Sesión del pleno del Ayuntamiento, sesionar válidamente y tomar acuerdos.

2.-PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

*Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 13 de Noviembre del
año dos mil diecinueve.*

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

En el desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández procedió a la lectura del orden del día y una vez realizado lo anterior, la Presidenta sometió a consideración del Ayuntamiento en Pleno el Orden del Día Propuesto.

No habiendo oradores al respecto, relativo a la Propuesta del Proyecto del Orden del día, a consideración del Cabildo, por votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

Finalizada la votación la presidenta señaló **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2019.

Continuando con el punto **número 3 tres**, relativo a la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Octubre de 2019 y en su caso aprobación, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández manifestó, se solicita la dispensa de la lectura del acta de Sesión Extraordinaria celebrada el siete 16 de Octubre 2019 dos mil diecinueve, ello en razón de que se les envió a ustedes Regidores en tiempo y forma a sus correos electrónicos personales archivo que contiene la sesión de cabildo en mención para su análisis, y en su caso aprobación en esta sesión de cabildo; acto continuo la Secretaria General “sometió a consideración del Cabildo en Pleno y pregunto quienes estén por la afirmativa de dispensar la lectura del acta y en su caso aprobarla les pido que lo manifiesten levantando la mano”, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, por tanto quedando aprobada el acta de fecha 16 de Octubre de 2019 por unanimidad de votos a favor.

4.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES.

Continuando con el desahogo del punto **número 4 cuatro del orden del día** relativo al asunto de Aprobación y autorización de anticipo de participaciones, en uso de la voz la **Presidenta Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela** manifestó buenos días a todos, Buenos días a todos, primeramente una disculpa por la premura de esta sesión extraordinaria, comentarles que a la Encargada de Hacienda Municipal le avisaron que se haría una reducción de participaciones la cual nos afecta muchísimo dado que se tienen que realizar pagos que no se pueden dejar de pagar en el Municipio, por lo cual tomamos la decisión de solicitar el adelanto de participaciones, el objetivo de la Aprobación de este punto es con la idea de que se autorice a la Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela, en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, en su carácter de Síndico, Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández en su carácter de Secretario General y L.C.P. Graciela Chávez Contreras en su carácter de Encargado

de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27225/LXII/18, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 22 de Diciembre de 2018, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad de \$1,200.000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero que esta genere, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo; lo anterior en virtud del recorte presupuestario de participaciones del cual hemos sido aquejados en el Municipio, mismo que será destinado para solventar las necesidades de liquidez urgentes del Municipio, para lo cual les presentó el proyecto de decreto al tenor de lo siguiente:

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE AMACUECA JALISCO.
PRESENTE**

D E C R E T O:

PRIMERO. - Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Amacueca Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela, en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, en su carácter de Síndico, Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández en su carácter de Secretario General y L.C.P. Graciela Chávez Contreras en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27225/LXII/18, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 22 de Diciembre de 2018; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019, y el , Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad de \$1,200.000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero que esta genere, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2020 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante (12) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2020, las cuales serán definidas en el respectivo Convenio con el Estado de Jalisco y que corresponderán a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros que se generen.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela, en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, en su carácter de Síndico, Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández en su carácter de Secretario General y L.C.P. Graciela Chávez Contreras en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- (i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como
- (ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no

*Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 13 de Noviembre del
año dos mil diecinueve.*

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

podrá oponer al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Amacueca para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Amacueca, Jalisco que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela, en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, en su carácter de Síndico, Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández en su carácter de Secretario General y L.C.P. Graciela Chávez Contreras en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Amacueca, Jalisco.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Amacueca, Jalisco.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

Y continuando con el uso de la voz la **Presidenta Municipal** Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, manifestó se deja abierto el uso de la voz para quien tenga que realizar comentarios al respecto, por su parte la regidora Liz Defensa Ramírez Galindo comentó que se prevean las acciones y se practique la austeridad, por su parte el Regidor Ignacio Garcia Anguiano pregunto si ya se terminaría de liquidar el anterior adelanto de participaciones de lo cual la Presidenta le comento que se terminaría de pagar en diciembre, y no habiendo mas oradores al respecto; de lo anteriormente señalado la **Presidenta** manifestó al Cabildo en Pleno "Aquellos que estén por la afirmativa de aprobar este punto les pido que lo manifiesten levantando la mano", sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

5.- APROBACIÓN DE ADENDUM PARA EXCEDENTE DEL PROGRAMA RECREA.

Continuando con el desahogo del **punto número cinco del orden del día** relativo al asunto de Autorización del Pleno de este H. Ayuntamiento de Amacueca Estado de Jalisco, para la aprobación de Adendum modificatorios para el excedente del programa recrea 2019, en uso de la voz la **Presidenta** Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, expuso, el motivo de la Aprobación de este punto de acuerdo es porque de acuerdo

Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 13 de Noviembre del año dos mil diecinueve.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

con la Autorización del convenio de colaboración en la programación y ejecución del programa social “recrea educando para la vida, apoyo de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar” para el ejercicio 2019, hubo una excedencia de los niños en las escuelas del Municipio, dado que los maestros de las escuelas capturaron de forma errónea en la plataforma y no se tomaron en cuenta algunos niños de nuevo ingreso, resultando una excedencia por tanto en mochilas de 89, zapatos 85 y uniformes 89; es por ello que el monto total del convenio que estaba previamente autorizado se va a modificar, es decir se le va a agregar el Adendum modificatorio; por lo tanto es que solicita su aprobación para el Adendum modificatorio y que ustedes Regidores puedan autorizar el monto de la aportación Municipal correspondiente, cabe aclarar que el monto total de la excedencia es de \$ 87,757.64 (Ochenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 64/100 M.N), de lo cual, la aportación Municipal sería el 50% cincuenta por ciento, es decir la cantidad de \$43,878.82 (Cuarenta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos 82/100 M.N.); la aportación del otro 50% por ciento es por parte del Estado; con la presente manifestación, hago de su conocimiento el esquema del Adendum Modificatorio para el programa recrea 2019, a la excedencia de los alumnos nuevos, y que no se encontraban en el informe presentado previamente, el cual quedaría de la siguiente forma:

PROGRAMA RECREA 2019	
EXCEDENTES PARA ADENDUM MODIFICATORIO	
MUNICIPIO	AMACUECA
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA (EXCEDIDO)	\$ 87,757.64 (Ochenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 64/100 M.N)
TIPO DE APORTACIÓN	50%- 50%
MONTO APORTACIÓN ESTATAL	\$ 43,878.82 (Cuarenta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos 82/100 M.N.)
MONTO APORTACIÓN MUNICIPAL	\$ 43,878.82 (Cuarenta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos 82/100 M.N.)
NUMERO DE MOCHILAS	-89
NUMERO DE ZAPATOS	-85
NUMERO DE UNIFORMES	-89

Por su parte la **Presidenta Municipal** comento básicamente el objetivo del Adendum modificatorio consisten en aprobar la excedencia del monto del convenio, ello en razón de la excedencia que resulto de los niños de las escuelas de este Municipio y que no se envió correctamente por parte de las escuelas y una vez propuesto lo anterior la **Presidenta Municipal** sometió a consideración del Cabildo en Pleno la autorización para la aprobación de este punto de acuerdo relativo a la aprobación de Adendum modificatorio para el excedente del programa recrea 2019 y preguntó “Aquellos que estén por la afirmativa de aprobar este punto les pido que lo manifiesten levantando la mano”, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resulto

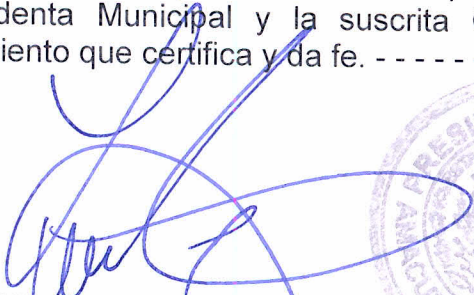
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA ESTADO DE JALISCO, AUTORIZAN LA APROBACIÓN DE ADENDUM MODIFICATORIO PARA EL EXCEDENTE DEL PROGRAMA RECREA 2019.

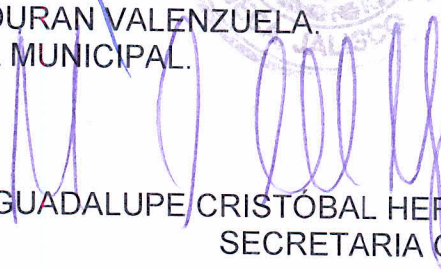
Adjúntese al Convenio de colaboración en la programación y ejecución del programa social "recrea educando para la vida, apoyo de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar" para el ejercicio 2019,

Por su parte la Presidenta Municipal manifestó el agradecimiento a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento por su asistencia, participación y colaboración; y manifestó a los asistentes quedar a sus órdenes para cualquier asunto.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En cumplimiento al Punto 6, del orden del día se procede a la clausura de la sesión quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 8:30 ocho horas con treinta minutos del día trece de noviembre del año en curso, levantándose para constancia la presente acta que firma la Presidenta Municipal y la suscrita C. Secretaria del H. Ayuntamiento que certifica y da fe. -----Doy fe.


MTRA. LUZELVIRA DURAN VALENZUELA.
PRESIDENTA MUNICIPAL.


LIC. MA. GUADALUPE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

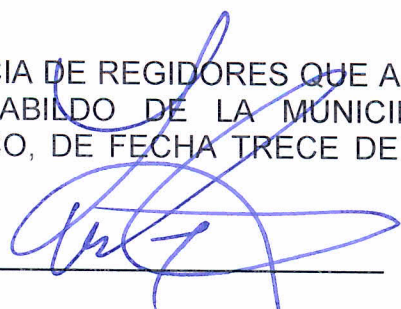
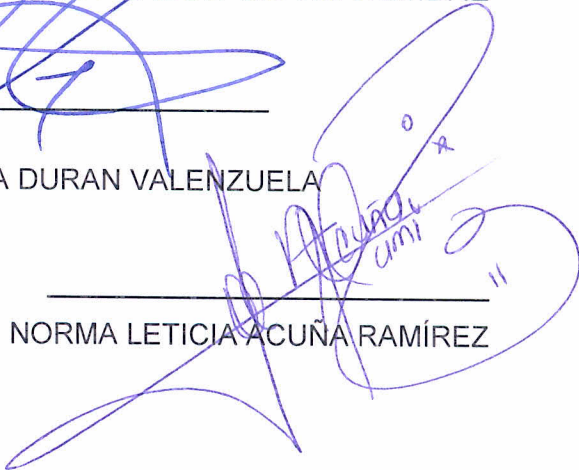
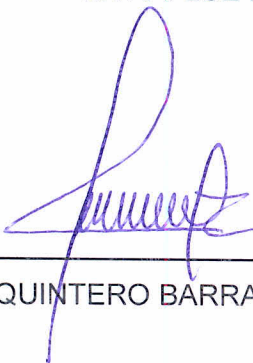
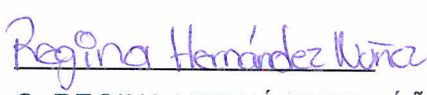
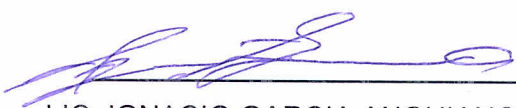


*Foja correspondiente al Acta de Cabildo de Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, de fecha 13 trece de Noviembre del año dos mil diecinueve, -
----- Secretaria General de Ayuntamiento, 2018-2021*

*Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 13 de Noviembre del año dos mil diecinueve.
Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

APENDICE 1 DEL ACTA DE SESION
EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE AMACUECA.

LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A
LA SESION DE CABILDO DE LA MUNICIPALIDAD DE
AMACUECA, JALISCO, DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE
DE 2019.


MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA
LIC. NORMA LETICIA ACUÑA RAMÍREZ
NERI QUINTERO BARRAGÁN
LIC. ALIDA RAMÍREZ GARCÍA
C. REGINA HERNÁNDEZ NÚÑEZ
C. ALFREDO DE LA TORRE HERRERA
C. AMPELIO AGUAYO MIRANDA
PROFA. IRMA FIGUEROA SANDOVAL
C. DANIEL CRISTÓBAL GARCÍA
LIC. IGNACIO GARCIA ANGUIANO
PROFA. LIZ DEFENSA RAMIREZ GALINDO

INGRESAR importe estimado Anticipo: 1,200,000.00

TiE (Última publicada)8.0275%
SobreTasa1.00%
Tasa Aplicada9.0275%
Periodos12
Fecha Disposición16-dic-19

- \$104,957.08

Periodo	Fecha	Monto Inicial	Intereses	Amort Capital	Pago Total	Monto Final
1	16-ene-20	1,200,000.00	9,027.50	95,929.58	104,957.08	1,104,070.42
2	17-feb-20	1,104,070.42	8,305.83	96,651.25	104,957.08	1,007,419.18
3	16-mar-20	1,007,419.18	7,578.73	97,378.35	104,957.08	910,040.83
4	16-abr-20	910,040.83	6,846.16	98,110.91	104,957.08	811,929.92
5	18-may-20	811,929.92	6,108.08	98,848.99	104,957.08	713,080.92
6	16-jun-20	713,080.92	5,364.45	99,592.63	104,957.08	613,488.30
7	16-jul-20	613,488.30	4,615.22	100,341.85	104,957.08	513,146.44
8	17-ago-20	513,146.44	3,860.36	101,096.72	104,957.08	412,049.72
9	16-sep-20	412,049.72	3,099.82	101,857.26	104,957.08	310,192.46
10	16-oct-20	310,192.46	2,333.55	102,623.52	104,957.08	207,568.94
11	16-nov-20	207,568.94	1,561.52	103,395.55	104,957.08	104,173.39
12	16-dic-20	104,173.39	783.69	104,173.39	104,957.08	- 0.00
TOTAL			59,484.91	1,200,000.00	1,259,484.91	